



## RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1.- Según establece el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato.

2.- La contratación del transporte del personal se fundamenta en la necesidad de dar cobertura al traslado del personal laboral que presta los servicios de atención y cuidado de los pacientes de la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete (sita en el término municipal de Yebes) y que realizan tres turnos de trabajo: mañana, tarde y noche. Ello ante la carencia de transporte público que una, no solo la localidad de Guadalajara, de la cual el centro dista aproximadamente 10 km., sino también cualquier otra localidad cercana.

Al no disponer de medios propios para la realización de este servicio, resulta necesario la externalización del mismo.

3.- Que a los efectos de dar continuidad al servicio descrito en el número anterior debido a que el plazo del vigente contrato finaliza 31-12-2023, en fecha 5-10-2023 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público nueva licitación (Expte. 2023/011486), la cual ha sido declarada desierta en fecha 10-11-2023 ante la falta de licitadores una vez expirado el plazo de presentación de ofertas. En consecuencia, concurre la necesidad de dar continuación con la mayor celeridad al transporte objeto de este contrato, para evitar la paralización del servicio.

4.- Vista la memoria económica para la contratación de referencia del Secretario Provincial de Sanidad de 21 de noviembre de 2023 y en base a lo expuesto, en uso de las competencias delegadas de virtud de la Resolución de 22-03-2023, de la Secretaría General, de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General de Salud Pública, en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y de las secretarías provincial de la Consejería, en virtud de lo expuesto en su apartado tercero, letra b).

### RESUELVO

Iniciar el expediente relativo a “*Contrato de servicio de transporte del personal laboral de la Unidad Residencial y Rehabilitadora de Alcohete*”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2610GU01/413D/16314 por importe máximo de licitación de **65.208,00 €** (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP.

Guadalajara, a fecha de firma.

LA SECRETARÍA GENERAL  
P.D. LA DELEGADA PROVINCIAL  
(Resolución de 22/03/2023 -D.O.C.M. n° 65; de 03/04/2023)

